



Los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Educación, Cultura y Deporte han remitido la documentación a las CCAA

## El Consejo de Europa convoca la V edición del Premio del paisaje 2016 – 2017

- Se trata de una convocatoria bienal, que reconoce las políticas y medidas que las autoridades locales o regionales y sus agrupaciones han adoptado para proteger y gestionar sus paisajes
- Cada Estado que forma parte del Convenio puede presentar una única candidatura al premio, antes del 30 de enero de 2017
- En la pasada edición recibió una de las tres menciones especiales el proyecto español “Olivos Milenarios del Sènia”

07 de julio de 2016. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el de Educación, Cultura y Deporte, han remitido la documentación del Premio Europeo del Paisaje 2016 – 2017 a las Comunidades Autónomas, ya que son ellas las encargadas de la difusión de la convocatoria en sus territorios, así como de la selección de su candidatura, que deberán remitir al Instituto del Patrimonio Cultural de España, antes del 15 de noviembre de 2016.

Este Premio, convocado por el Consejo de Europa en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, galardona las acciones llevadas a cabo para la protección, gestión y ordenación de los paisajes.

El jurado, compuesto por un responsable de paisaje de ambos Ministerios y por tres expertos en la materia, deberá seleccionar la candidatura española a presentar al Consejo de Europa.

El fallo del jurado se hará público antes de su remisión a Estrasburgo y se remitirá a la Secretaria Ejecutiva del Convenio antes del 30 de enero del próximo año. En 2017 se resolverá la convocatoria y se fallará el premio, que expresa el reconocimiento mediante un diploma y menciones especiales.

Nota de prensa



## **PREMIO EUROPEO DEL PAISAJE**

Se trata de la convocatoria bienal que reconoce las políticas y medidas que, las autoridades locales o regionales y sus agrupaciones, así como las organizaciones no gubernamentales, han adoptado para proteger, gestionar y planificar sus paisajes. Unas actuaciones que hayan probado tener efectos duraderos y que puedan servir de ejemplos a otros territorios europeos.

Cada Estado que forme parte del Convenio puede presentar una única candidatura al premio, antes del 30 de enero de 2017.

En las últimas convocatorias las candidaturas españolas recibieron mención especial al Parque Cristina Enea en San Sebastián (2008-2009) y al Programa de fomento de la educación y concienciación de la relación ciudad-territorio-paisaje, de la Generalitat de Cataluña y el Observatorio Catalán del Paisaje (2010-2011), además del Premio al Proyecto de revitalización sostenible del Paisaje Protegido de La Geria, en Lanzarote (2012-2013). En la pasada edición recibió mención especial el proyecto Olivos Milenarios del Sènia.

La documentación correspondiente (convocatoria, formulario oficial y reglamento del premio) puede consultarse en el enlace <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/paisaje/>

## **CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE**

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) fue aprobado en Florencia en octubre del año 2000 y entró en vigor en España el 1 de Marzo de 2008. El CEP define el paisaje como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, y cuyo carácter es el resultado de la interacción de factores naturales o/y humanos”.

El CEP está orientado a la protección, gestión y ordenación de los paisajes, desde una posición no limitativa de la actividad económica, y destacando su papel como oportunidad para diferentes políticas y actividades a partir de dos ideas: el paisaje como factor de calidad de vida en todo el territorio, y como integrante de la identidad cultural.



El paisaje se presenta, además, como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio; en especial por contribuir a preservar los valores patrimoniales (naturales y culturales) y por dotar de mayor coherencia a las políticas que actúan en el territorio.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, asume la responsabilidad del seguimiento internacional del convenio, así como las tareas de información sobre el estado de la materia en España, la difusión de los principios y objetivos del convenio, la cooperación con las Comunidades Autónomas competentes para la aplicación del mismo en sus territorios, y la introducción en las políticas propias del Ministerio de la filosofía y los criterios relativos a los paisajes.